



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00314 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 6 JUN 2013

VISTO:

El Oficio Múltiple Nº 53-2013-GOB. REG- TUMBES-DRET-DGI-PPTO de fecha 12 de junio de 2013 de la Dirección Regional de Educación - Tumbes, y;

CONSIDERANDO: -

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con Oficio Múltiple Nº 53-2013-GOB. REG- TUMBES-DRET-DGI-PPTO la Dirección Regional de Educación – Tumbes solicita la transferencia de presupuesto para la ejecución del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje (PELA) por el monto de **CIENTO VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 120,000.00)**; razón por la cual se debe efectuar una modificación presupuestal Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos por el monto de **CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50,000.00)** y de la Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla el monto de **SETENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 70,000.00)** a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes por el monto ascendente de **CIENTO VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 120,000.00)**; de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

877

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00314 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 26 JUN 2013

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Sub gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 40° de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION UGEL CONTRMTE. VILLAR-ZORRITOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Asignaciones Presupuestarias Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0090 Logros de Aprendizaje De Estudiantes de la Educación Básica Regular.

PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes.
ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del Programa.
FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0104 Educación Primaria.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios.

25,000.00

877

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00314 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 26 JUN 2013



PRODUCTO

: 3000386 Docentes Preparados Implementan el Currículo.

ACTIVIDAD

: 5003123 Acompañamiento Pedagógico a instituciones Educativas Multiedad de II Ciclo de.

FUNCION

: 22 Educación.

DIVISION FUNC

: 047 Educación Básica.

GRUPO FUNC

: 0103 Educación Inicial.

G.G.G.

: 2.3 Bienes y Servicios.

25,000.00

TOTAL U. E. 302 EDUCACION UGEL CONTRMTE. VILLAR-ZORRITOS

50,000.00

DE LA:

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA

: 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.

PRODUCTO

: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD

: 5 000003 Gestión Administrativa.

FUNCION

: 22 Educación.

DIVISION FUNC

: 006 Gestión.

GRUPO FUNC

: 0008 Asesoramiento y Apoyo.

G.G.G.

: 2.3 Bienes y Servicios.

70,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.

70,000.00

A LA:

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA

: 300 EDUCACION TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.

PRODUCTO

: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD

: 5 000003 Gestión Administrativa.

877



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00314 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 26 JUN 2013

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 120,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES 120,000.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 120,000.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos, 303 Educación UGEL Zarumilla y Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

877